



MUSEOS DE TENERIFE



DILIGENCIA

Anuncio publicado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 26 el 1 de marzo de 2023.

ANUNCIO

La Gerencia del OAMC dictó el 27 de febrero de 2023 la siguiente Resolución nº 48/23, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso convocado para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso, de **dos (2) plazas de Operario/a Oficios Varios**, personal laboral de oficio, de naturaleza estructural y permanente, de la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sujetas al proceso extraordinario de **ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL**, señalando un plazo de subsanación de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida resolución en el Boletín Oficial de esta Provincia:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DE DOS (2) PLAZAS DE OPERARIO/A OFICIOS VARIOS DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL.

*A la vista de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso, de **dos (2) plazas de Operario/a Oficios Varios**, personal laboral de oficio, de naturaleza estructural y permanente, de la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sujetas al proceso extraordinario de **ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL**, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2021 (en adelante OEP), y teniendo en cuenta que:*

PRIMERO.- La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto nº 115/22 de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2022 y publicadas en el BOP nº 151 de 16 diciembre de 2022.

SEGUNDO.- En atención a lo establecido en la Base Cuarta de las citadas convocatorias, el plazo de presentación de solicitudes de participación para tomar parte en el proceso selectivo de referencia es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 312, de 29 de diciembre de 2022, iniciándose, en consecuencia, el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo el día 30 de diciembre de 2022 y finalizando el mismo el día 27 de enero de 2023, ambos inclusive.

TERCERO.- La Base Quinta de la convocatoria indica que concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el

Organismo Autónomo de Museos y Centros - CIF: Q 3800504 G - C./ Fuentes Morales, s/n. 38003 Santa Cruz de Tenerife - www.museosdetenerife.org

CSV : GEN-c358-d56a-0d9e-798b-d00a-170d-873c-14de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 01/03/2023 11:35



plazo máximo de UN MES, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar a partir de la publicación de la referida Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, que contendrá como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as, con sus correspondientes DNI o NIE e indicación de la causa de exclusión, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

CUARTO.- En relación con lo anterior, y de conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

A la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso, de **dos (2) plazas de Operario/a Oficios Varios**, de la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sujetas al proceso extraordinario de **ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL**, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2021:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DE DOS (2) PLAZAS DE OPERARIO/A OFICIOS VARIOS DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL.

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
*** 2727 **	González Doble, Nieves	SI	
*** 1919 **	Rodríguez Luis-Ravelo, Miguel Ángel	SI	

Causas de exclusión:

1.No acredita derechos de examen; 2.Derechos de examen erróneo; 3.Falta firma modelo de Instancia; 4.No presenta modelo de Instancia; 5.Falta consignar datos en la instancia; 6.Nacionalidad/No acredita o compulsa DNI/Pasaporte/NIE/Tarjeta de Identidad; 7.No acredita o compulsa Carnet de Conducir; 8.No acredita o compulsa Titulación exigida; 9.No figurar como demandante de empleo durante el plazo al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria; 10.No acredita o compulsa Certificado desempleado y de no haber rechazado Oferta de Empleo o Promoción, formación o reconversión profesional; 11.No acredita Declaración Responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI; 12.No acredita o compulsa Título de Familia Numerosa; 13.No presenta modelo Anexo III relación de méritos; 14.Falta firma en modelo Anexo III; 15. Falta consignar datos en el modelo Anexo III. 16. Acreditación de Idiomas. 17. Fuera de plazo.





MUSEOS DE TENERIFE

2º.- No será objeto de subsanación el abono de los derechos de examen, si estos no han sido abonados en el plazo de presentación de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado 2.3, segundo párrafo de las que rigen las convocatorias, que dispone:

Se deberán abonar o, en su caso, acreditar documentalmente su exención como se expone en esta base, en el plazo de presentación de solicitudes, sin que sea susceptible de abono, en el plazo de subsanación a que hace referencia la Base Quinta.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org) la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando de estos/as últimos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, concediéndoles un plazo de diez (10) días hábiles para la citada subsanación, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las que rigen las convocatorias para la relación provisional de aspirantes”.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

El Gerente del OAMC, Carlos E. González Martín.

